



COMUNA DE MAXIMO PAZ

MAIPU 855 - (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION - PCIA. DE SANTA FE
Telefax: (03460)-496380/496005
E-mail: comunampaz@yahoo.com.ar
Sitio Web: www.maximopaz.gov.ar

ORDENANZA NRO. 952/18

Visto la necesidad de simplificar los trámites respectivos, a los fines de suscribir con la Dirección Provincial de Vialidad, convenios que tengan como objetivo, la ejecución de trabajos de Conservación, Obras Complementarias de la Red Vial Provincial y/o Reparación de Equipos Viales de Titularidad de la Dirección Provincial de Vialidad; y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario, a tenor del principio de inmediatez, la delegación de ejecución de los trabajos sobre la red vial provincial,

Que ello redundará, en una mejora en el servicio de las vías comunicacionales, y de esta manera generar una mayor fluidez en la circulación del tránsito que permita el normal desarrollo del sistema productivo y usuarios en general de la región;

Para ello se hace necesario y/o conveniente, que esta Comisión Comunal, otorgue facultades al Presidente Comunal Señor Iván José Camats, D.N.I N°: 21.879.995, para que la represente y realice todos los actos necesarios para el fiel cumplimiento del objeto que la DPV pretende delegar;

Así también, autorizar a percibir los importes derivados de las certificaciones respectivas por los trabajos realizados;

Que ante las obligaciones que asume el Órgano Comunal, mediante la suscripción de los respectivos convenios, correspondería autorizar a la Dirección Provincial de Vialidad afectar los Fondos de Coparticipación que le correspondan a esta Comuna, en caso que fuera necesario resarcir de los daños y perjuicios que pudieran suscitarse;

Que sin perjuicio, de las facultades otorgadas a todos los efectos al Señor Presidente Comunal, en pos de dar celeridad y continuidad a las gestiones administrativas con la Dirección Provincial de Vialidad; y ante la ausencia de la máxima autoridad comunal, resulta necesario delegar en la persona del Presidente Comunal Señor Iván José Camats la suscripción de los certificados correspondientes por trabajos realizados;

Que evaluados los beneficios; que traerá aparejado la concreción de los trabajos sobre la red vial, la producción, los usuarios y el interés público;

Por ello,

**LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**


CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno
COMUNA DE MAXIMO PAZ




IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal



COMUNA DE MAXIMO PAZ

MAIPU 855 - (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION - PCIA. DE SANTA FE
Telefax: (03460)-496380/496005
E-mail: comunampaz@yahoo.com.ar
Sitio Web: www.maximopaz.gov.ar

Artículo 1º)- Facultase al Señor Presidente de la Comuna de Máximo Paz, a realizar todos los actos necesarios para la instrumentación del o los convenios, y sus respectivas prorrogas y/o sus derivaciones con la Dirección Provincial de Vialidad, en cumplimiento de la ejecución de los trabajos de Conservación, Obras Complementarias de la Red Vial Provincial y/o reparación de Equipos Viales de Titularidad de la Dirección Provincial de Vialidad, según el plan a establecerse de común acuerdo entre partes; y a la suscripción y percepción de los montos de certificaciones como contraprestación de los trabajos realizados.

Artículo 2º)- Autorizar al Señor César Augusto Ripa, DNI Nro. 25.245.816, a suscribir las respectivas certificaciones por los trabajos realizados.

Artículo 3º)- Autorícese a la Dirección Provincial de Vialidad a utilizar los fondos de Coparticipación que le corresponda a la Comuna de Máximo Paz, en caso de que fuera necesario resarcirse por daños y perjuicios que le pudiese ocasionar.

Artículo 4º)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Máximo Paz, 4 de diciembre de 2018.

CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno
COMUNA DE MAXIMO PAZ



IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal